

CONCEJAL NOMINAL:

Municipio: INDEPENDENCIA
Estado Yaracuy

COMPROMISO **GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL PUEBLO Y POR EL PUEBLO**

BASES Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

De acuerdo al artículo 92 Ley Orgánica del Poder Público Municipal corresponde a los concejos municipales, la función legislativa del municipio; así como el control político sobre los órganos del ejecutivo municipal. En tal sentido como candidatos a Concejales del Municipio Independencia desarrollaremos las funciones que establece el artículo mencionada bajo los principios de la Celeridad, Simplicidad, Rendición de cuentas, Eficacia, Eficiencia, Objetividad, Participación Ciudadana, Accesibilidad. Buena Fe, Cooperación y Solidaridad. Así mismo, sobre la base de esos principios y dentro del marco de lo establecido por el Ordenamiento Jurídico vigente desarrollaremos el siguiente programa de gestión, que toma en consideración los ámbitos que indican las leyes antes mencionadas, las competencias legales y las concernientes propuestas legislativas en cada una de las materias objeto de regulación por parte del Poder Público Municipal.

Ámbito	Deberes, Atribuciones y Propuestas.
<i>Participación</i>	Consultar con las comunidades los proyectos de ordenanzas, utilizando para ello los medios de participación que establece la Ley Orgánica del Poder Público Municipal entre los que tenemos los Cabildos Abiertos, Asambleas de Ciudadanos, Consultas Públicas, entre otros.
<i>Planificación y Presupuesto</i>	Promover el Plan de Desarrollo Local que decreta a las zonas rurales del municipio como áreas de desarrollo turístico, un Plan de Inversión Municipal adecuado a las necesidades de los Independientes, el Plan de Desarrollo Urbano Local, desarrollar mediante la implementación de la metodología del Presupuesto Participativo una Ordenanza de Ingresos y Gastos del Municipio adecuado a la realidad administrativa y económica del municipio.
<i>Tributario</i>	Ejercer la potestad normativa tributaria del municipio mediante la organización de la Hacienda Pública Municipal, promoción de Ordenanza que implique Beneficios Tributarios a empresas ubicadas en el municipio que promuevan empleos. Así mismo promover Ordenanza de Inmuebles Urbanos, Ordenanza Actividades Económicas, Ordenanza de Propaganda y Publicidad Comercial y Ordenanza de Impuestos sobre

	Vehículos.
<i>Control</i>	Promover mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública y ejercer control sobre el gobierno y la Administración Pública Municipal con la promoción de la Ordenanza de Contraloría Social del Municipio Independencia y de Rendición de Cuentas de los Funcionarios de Elección Popular.
<i>Urbanística</i>	Reforma de la Ordenanza de ejidos y otros inmuebles. Promover la Ordenanza que Regula el Uso de Plazas Públicas, Ordenanza sobre el Control y Fiscalización de Obras de Edificación, Ordenanzas de Arquitectura y Urbanismo.
<i>Servicios y Administración Pública</i>	Promover la Reforma de la Ordenanza sobre Catastro Urbano y de la Ordenanza sobre Funcionamiento del Mercado Municipal. Creación de las Ordenanza sobre el Régimen de los Bienes Municipales, Ordenanza sobre Transporte Terrestre en el Municipio y Ordenanza sobre Publicaciones Municipales
<i>Social</i>	Promover la creación de la Ordenanza de Justicia de Paz, Ordenanza sobre Normas para la Integración de Ciudadanos con Impedimentos Físicos, Ordenanza de Convivencia Ciudadana, Ordenanza sobre el Cronista del Municipio

	Independencia.
--	----------------

El Municipio representa el autogobierno y la soberanía popular de los vecinos. Y los Concejales poseen un rol trascendental en los destinos del municipio, puesto que ellos están llamados a contribuir con la construcción de una base jurídica que regule y promueva la convivencia vecinal y el desarrollo integral del Municipio.

con propiedad las competencias que la Constitución le asigna al Municipio, a la vez que ellos sean conocedores de la dinámica social y económica de su Municipio, para así planificar y gestionar con certeza las soluciones que los habitantes de sus localidades esperan.

Nuestro Municipio demanda una gestión municipal que se ocupe con responsabilidad de las comunidades y personas, en especial de los más débiles y desamparados. Que se ocupe tanto de la planificación y solución de los problemas de los habitantes que sólo tienen posibilidad de ser escuchados por un Alcalde o un Concejal.

Por lo antes expuesto, nos comprometemos ante el país a rescatar y defender un Municipio democrático, que enfrente los problemas de la gente. Para ello, será necesaria una gestión guiada por los siguientes principios:

_ Garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos y de los programas sociales dirigidos al Municipio y a su población más pobre y vulnerable, gestionando con propiedad las competencias y, así, dejar de ser simples administradores de programas nacionales. Es el camino para construir un Municipio para la convivencia, la participación y el progreso, basados en la participación, cercanía e inclusión de

los vecinos, consejos comunales y demás organizaciones sociales del Municipio, para la solución de los problemas, en especial de los más pobres, liderando y promoviendo el ejercicio de la seguridad, la solidaridad y la corresponsabilidad ciudadana.

_ Promover el desarrollo económico local como vía para el emprendimiento, la creación de empleos de calidad y la economía social, pilares fundamentales para generar ingresos para el Municipio e impulsar el progreso de la gente.

_ Conducir una gestión basada en la defensa y el eficiente manejo de los recursos fiscales, la generación de recursos propios, la transparencia y la rendición de cuentas como guía para la promoción de la confianza entre el gobierno municipal y los habitantes.

_ Desarrollar la institucionalidad municipal a través de las mejores relaciones de cooperación con los niveles de gobierno estatales y nacional.

CONSTRUIREMOS UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

Los Concejales nos comprometernos con el desarrollo de un Municipio para el progreso de la gente. Con nuestro liderazgo, orientaremos los esfuerzos a la consolidación de ciudades y pequeñas poblaciones, parroquias, barrios y caseríos, para que sean espacios de convivencia ciudadana. Lo haremos con la legitimidad que nos confiere nuestro carácter de electos, y la legalidad y autonomía que tiene el Municipio en la gestión y desarrollo de sus competencias.

Nuestra gestión municipal legislativa, estará orientada hacia el impulso y desarrollo de una gestión que beneficie a todos los ciudadanos y en particular a los más vulnerables. Trabajaremos orientados por un modelo de gestión soportado en

nuestros cinco ejes Fundamentales: el bienestar de la población; el emprendimiento, y el empoderamiento del individuo, la ciudadanía y la generación de confianza social.



Asumimos el reto de profundizar la Revolución Bolivariana en lo que constituye su esencia: la justicia social. La continuidad de la revolución debe garantizar la

irreversibilidad del proceso en lo referente a los avances en los derechos humanos; en las condiciones que imposibiliten volver a la pobreza, en las condiciones que han determinado la profundización en la lucha contra las desigualdades sociales; en lo que ha permitido ir avanzando en la liberación de pueblo; en la participación protagónica del pueblo en las misiones sociales. Llevar adelante el objetivo de construcción de una sociedad justa e igualitaria es avanzar en la ruta hacia el socialismo, significa el futuro pleno de condiciones de vida gratificantes, construidas con el mismo pueblo como sujeto.

Garantizar la participación protagónica del pueblo organizado en los ámbitos de la formación, la transformación del modelo económico productivo, la prevención y protección social desde las nuevas instancias de participación popular, como los consejos comunales, las organizaciones de mujeres, jóvenes y adolescentes, estudiantes, obreros y obreras, campesinos y campesinas, motorizados, profesionales, pequeños y medianos productores y comerciantes, población sexo diversa, transportistas, cultores, ecologistas, movimientos de pobladores entre muchos otros y otras, en los ámbitos de la formación

Por ello, los Concejales promoverán comunidades exitosas con calidad urbana y valorización de los espacios públicos, a través del mejoramiento continuo de los servicios. Con este propósito incorporarán, sin exclusión, a los vecinos, consejos comunales, organizaciones sociales de base, gremios, universidades y organizaciones económicas del Municipio a la planificación, gestión y control de los mismos. De eso se trata el progreso de la gente. La planificación del desarrollo social y económico municipal representará un instrumento ineludible en nuestra gestión. Es un mandato legal. El sistema de planes previstos en la Ley Orgánica de

Ordenación Urbanística señala las directrices del crecimiento y desarrollo urbano y territorial de manera organizada. Los planes de ordenación urbana, POU, los planes de desarrollo urbano local, PDUL, y los planes especiales. Entre ellas las siguientes:

1	Ordenación territorial, patrimonio histórico, viviendas de interés social, turismo local, parques y jardines, plazas, balnearios, arquitectura civil, nomenclatura y ornato público.
2	Vialidad urbana, tránsito de vehículos y de personas y, servicios de transporte público.
3	Espectáculos públicos y publicidad comercial.
4	Protección del ambiente, aseo urbano y domiciliario.
5	Atención primaria en salud, actividades e instalaciones culturales y deportivas.
6	Servicio de agua potable, electricidad y gas doméstico, alcantarillado, canalización y disposición de aguas servidas, cementerios y servicios funerarios.
7	Justicia de paz, protección vecinal y servicios de policía municipal.

DECLARACIÓN FINAL

Somos la alternativa municipal para la convivencia, la participación y el progreso. Los candidatos a Concejales expresan su firme voluntad de desarrollar al Municipio como un espacio de la participación democrática y el progreso de todos. Creemos en un Municipio para la verdadera participación del pueblo venezolano, el ejercicio

democrático del voto, el fortalecimiento revolucionario y el logro del bienestar. Este es un anhelo de millones de pobladores que hoy sufren la desidia del actual gobierno nacional y, a veces, la desatención de quienes están en el gobierno municipal sin creer en el Municipio..

El venezolano requiere de un Estado cercano a la gente, que escuche sus reclamos y procure las impostergables soluciones. Garantizarle un nuevo tipo de gobierno municipal que haga del municipio un espacio para la vida y el progreso, constituye el Nuestro principal compromiso.